

Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VENTEN  
MARAVEDIS, AÑO DE SE  
CIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

En  
Pasqual Garcia Orenes Alcalde hordinario de esta  
Villa de Molina su termino y Jurisdiccion //

A los s. <sup>res</sup> conxedores Alcaldes maiores y demas s. <sup>res</sup> Jueces

y Justicias de la Ciudad e Muxia y otras partes donde  
esta mi requisitoria fuere presentada y a su tenor pedi-  
do entro cumplimiento en Justicia. Otorgo saber como

por varios heredados e la huerta e esta dha Villa se ha  
celebrado Junta particular segun y en la forma q

lo tienen e Costumbre y entre otras particulares han  
Acordado que la Junta General que anualmente se  
practica se celebre el dia siete del mes e Junio que

venidera e este presente año a las siete e la mañana  
en la Lonja e esta dha Villa sita acostumbrado para

tratar los asuntos que conducen al buen Gobierno e  
este Mercedamiento y Revision e las cuentas y gastos

causados asi en la conduccion e cosas como otras  
particulares y Juicios que niene pendientes pidiendo

se despachasen las Competentes Requisitorias para la ci-  
tacion e los Mercedados y Acordados forasteros lo que  
asi tengo mandado. Y para que tenga efecto libro

